

RESOLUCIÓN NÚMERO 202600543 19-03-2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA RESOLUCION 202600391 DE 20 DE FEBRERO DE 2026 Y RESOLUCION 202600426 DEL 26 DE FEBRERO DE 2026 QUE CONVOCAN A PROCESOS ELECTORALES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ITM”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITM, en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 24 literal j) del Estatuto General: Acuerdo 004 de 2011, expedido por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, se reconoce a las universidades el derecho a designar sus autoridades académicas y administrativas dentro de los marcos legales propios y nacionales, en el ejercicio de la autonomía universitaria.

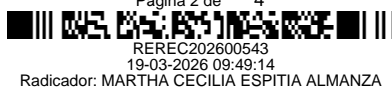
Que el Acuerdo 02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) estableció la Política Pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior con el fin de asegurar la más alta calidad y pertinencia en el cumplimiento de sus funciones misionales.

Que la Institución Universitaria - ITM, Acuerdo No. 011 de 11 de abril de 2025, consagra la representación de los diferentes estamentos de la comunidad académica en sus órganos de dirección, teniendo como algunos de sus integrantes, los docentes en el Consejo académico y estudiantes en el Consejo de Facultad respectivamente.

“ARTÍCULO 27°. CONFORMACIÓN: *El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución Universitaria ITM y estará integrado de la siguiente manera:*

(...) f. Un representante de los Profesores o su suplente”

" ARTÍCULO 37°. CONSEJOS DE FACULTAD: *En cada Facultad habrá un Consejo de Facultad, el cual decidirá sobre los asuntos académicos de su competencia. Es la máxima autoridad académica y administrativa de la Facultad y asesora al Decano en los demás asuntos. Los Consejos de Facultad estarán integrados por:*



(...) d. Un estudiante activo de cualquiera de los programas académicos adscritos a la Facultad, elegido con su respectivo suplente por votación secreta y universal por parte de los estudiantes matriculados en uno de los programas académicos de la Facultad, para un período de dos (2) años. Debe reunir las mismas calidades y requisitos exigidos al Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo”

Que el parágrafo 1° del artículo 11° del Estatuto General actual de la Institución establece que el período del representante de los docentes ante el consejo académico será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión, el cual estará supeditado a la conservación de la calidad que representa

Que de acuerdo con lo consagrado en el Acuerdo 011 de 2025, en el literal K) del Artículo 22 del Estatuto General, el Rector reglamenta y convoca a la elección de los Representantes de estudiantes y docentes ante los Consejos de Facultad de la Institución Universitaria – ITM.

Que en aras de garantizar la participación democrática de los estudiantes y docentes ante los cuerpos colegiados de la Institución Universitaria - ITM, en atención a la autonomía universitaria, el rector de la institución convocó a la comunidad académica a participar de las elecciones de representante de docentes ante el Consejo Académico el pasado 20 de febrero de 2026 mediante la Resolución Rectoral No. 202600391. Asimismo, se convocaron las elecciones de representantes de estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería y Facultad de Artes y Humanidades Mediante la Resolución Rectoral No. 202600426 del 26 de febrero de 2026

Que en aplicación al principio de economía y eficiencia en la administración, se considera necesario unir ambos proceso de elecciones en su etapa final, es decir, para las votaciones de cada estamento, con el fin de garantizar la participación y afianzar las actividades electorales de la institución universitaria- ITM

Que el rector de la Institución Universitaria – ITM en uso de sus facultades y considerando la importancia de este proceso, acatando todas las disposiciones legales antes citadas, se permite modificar los cronogramas dispuesto para las elecciones de representante de docentes ante el Consejo Académico convocada el pasado 20 de febrero de 2026 mediante la Resolución Rectoral No. 202600391 y las elecciones de representantes de estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería y Facultad de Artes y Humanidades Mediante la Resolución Rectoral No. 202600426 del 26 de febrero de 2026, en atención al Artículo 37 y 22 del Estatuto General.



En mérito a lo expuesto,

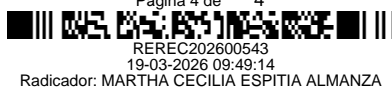
RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el cronograma dispuesto en el artículo 3 de la Resolución No. **202600391** del 20 de febrero de 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE DOCENTES, PRINCIPAL Y SUPLENTE, ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO PARA EL PERIODO 2026 -2028 Y SE FIJAN OTRAS DIRECTRICES”, en la cual se dispuso como fecha para los comicios el 25 de marzo de 2026 y, en su lugar, convocar a votaciones el día 26 de marzo de 2026.

Artículo 2. Modificar el cronograma dispuesto en el artículo 5 de la Resolución No. **202600426** del 26 de febrero de 2026 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A NUEVO PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES (PRINCIPAL Y SUPLENTE), ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y DE FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITM PARA EL PERÍODO 2026 – 2028”, en la cual se dispuso como fecha para los comicios el 27 de marzo de 2026 y, en su lugar, convocar a votaciones el día 26 de marzo de 2026.

Artículo 3. Aprobar, conforme lo establecido en el Artículo 16 del Acuerdo 004 de 2011, de conformidad con el Artículo 60 del Acuerdo 011 de 2025, el siguiente cronograma para las etapas electorales restantes de los procesos vigentes así:

ACTIVIDAD	FECHA
Conversatorio con los candidatos	20 de marzo de 2026*
Votación	Desde las 08:00 horas hasta las 18:00 horas del 26 de marzo de 2026
Escrutinio final	26 de marzo de 2026
Publicación de acta final de escrutinio y divulgación de candidatos elegidos (principal y suplente), en la página WEB y medios de divulgación internos.	26 de marzo de 2026
Entrega de credenciales de candidatos elegidos (principal y suplentes), por parte de la Secretaría General	27 de marzo de 2026



Posesión del representante elegido	En la sesión ordinaria siguiente de la corporación
------------------------------------	--

Artículo 5. Las demás disposiciones de cada proceso electoral continúan vigentes y sin más modificaciones.


Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 7. Contra la presente decisión no procede ningún recurso de ley.

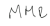
Dado en Medellín, a los 19 días del mes de Marzo de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


Proyectó: MARTHA CECILIA ESPITIA ALMANZA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA GENERAL


Revisó: MICHELLE CASTAÑO GONZALEZ
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL


Revisó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL


Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

